

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., julio 2026

PARA: GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Dr. Secretario Distrital de Gobierno

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Informe Semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la Función de Auditoría Interna y Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno Primer Semestre de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2026, me permito remitir el Informe Semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la Función de Auditoría Interna y la Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, correspondiente al primer semestre de 2026, cuyos resultados constituyen un insumo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua de la gestión institucional y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

El presente informe se remite en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, mediante el cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, que establece: "Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".

Finalmente, me permito informar que el presente informe será puesto en consideración y socializado en la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CIIICI correspondiente al mes de julio de 2026, en cumplimiento de las actividades de seguimiento previstas para la vigencia y las disposiciones normativas que establecen dicho órgano como uno de los destinatarios principales de los informes de auditoría, seguimiento y evaluación. Así mismo, será publicado en el portal institucional de transparencia para su consulta. <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina De Control Interno

Anexo: Informe Semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la Función de Auditoría Interna y Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno Primer Semestre de 2026.

Elaboró: Carolina Gómez T – Profesional OCI**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

Informe Semestral Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la Función de Auditoría Interna y Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno Primer Semestre de 2026.

Destinatarios

- Dr. Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
- Miembros Comité de Coordinación de Control Interno – CICCI.

1. Objetivos

Evaluar el cumplimiento y estado de implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan la función de auditoría interna y la gestión del riesgo en la Secretaría Distrital de Gobierno, verificando su conformidad con la normatividad vigente, el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, la aplicación del Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno, la ejecución del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos y demás lineamientos que integran el Sistema de Control Interno.

2. Alcance

El seguimiento comprende la verificación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y de la gestión del riesgo en la Secretaría Distrital de Gobierno, incluyendo la evaluación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, la aplicación del Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno, la ejecución del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos, la gestión de riesgos asociada al proceso de Evaluación Independiente y demás elementos requeridos por la normatividad vigente, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

3. Marco normativo o criterios del informe

*Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

*Decreto 1083 de 2015 - Artículo 2.2.21.4.8. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

*Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

*Decreto 640 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

4. Equipo auditor:

Auditor Líder: Carolina Gómez Tarazona – Profesional Contratista OCI

5. Metodología

Para el desarrollo del presente seguimiento se adelantaron las siguientes actividades metodológicas:

- ✓ Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, con base en la información y soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas durante el primer semestre de 2026.

- ✓ Revisión de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan la función de auditoría interna, entre ellos el Estatuto de Auditoría Interna, la Carta de Representación, el Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría, el Plan Anual de Auditoría Interna y los procedimientos asociados al proceso de Evaluación Independiente.

6. Periodo de Ejecución

De junio a julio 2026

7. Desarrollo

Para el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, se efectuó la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto 640 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”.

- Roles de la Oficina de Control Interno
- Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna
- Ejecución del Plan Anual de Auditoría -PAAI
- Cumplimiento del Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior se presentan los resultados obtenidos:

1.1. Roles de la Oficina de Control Interno

El artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 establece “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles”.

De igual manera la “Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno Auditoría Interna o quien haga sus veces” versión 3 de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece y desarrolla los roles que orientan el ejercicio de las funciones de las Oficina de Control Interno, los cuales se presentan a continuación:

1.1.1. Liderazgo Estratégico

El rol de liderazgo estratégico reconoce a la Oficina de Control Interno como un aliado de la alta dirección, cuya gestión contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde su independencia y objetividad, este rol busca generar valor mediante el suministro de información, análisis y recomendaciones que apoyen la toma de decisiones y favorezcan el mejoramiento continuo de la gestión pública.

En este contexto, la Oficina de Control Interno promueve una visión estratégica del control interno, orientada a fortalecer el ambiente de control, la gestión de los riesgos y la implementación de acciones que contribuyan al desempeño institucional. Su participación en diferentes escenarios institucionales permite aportar elementos de juicio que facilitan la adopción de decisiones informadas, sin sustituir las responsabilidades propias de la administración.

Así mismo, la guía anteriormente citada establece que “a través de este rol el jefe de la Oficina de Control Interno debe ser un soporte estratégico para la toma de decisiones agregando valor de manera independiente mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.”

En desarrollo de este rol, durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno adelantó las siguientes actividades, orientadas a brindar acompañamiento estratégico a la Alta Dirección y fortalecer la gestión institucional, en cumplimiento de las funciones propias de la auditoría interna:

- Participación de la Oficina de Control Interno, en su calidad de Secretaría Técnica, en las dos (2) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) realizadas durante el primer semestre de 2026.
- Presentación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de los resultados de las actividades de auditoría y seguimiento adelantadas, así como del avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI), incluyendo el análisis y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- Remisión de comunicaciones internas orientadas al fortalecimiento del desarrollo temático del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), mediante la formulación y presentación de la propuesta de agenda para la vigencia 2026.

Las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno en el marco del rol de liderazgo estratégico durante el primer semestre de la vigencia 2026 evidencian un ejercicio orientado a generar valor para la Alta Dirección, mediante el suministro de información relevante para la toma de decisiones, el fortalecimiento de los espacios de coordinación del Sistema de Control Interno y la promoción de acciones que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

1.1.2. Enfoque Hacia la Prevención

El rol de enfoque hacia la prevención tiene como propósito fomentar una cultura institucional basada en el autocontrol, la autorregulación, la autogestión y el mejoramiento continuo, promoviendo acciones que permitan anticipar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este rol, la Oficina de Control Interno genera valor mediante actividades de asesoría, acompañamiento y sensibilización, sin asumir funciones propias de la administración.

Desde esta perspectiva, las actuaciones de la Oficina de Control Interno buscan fortalecer las capacidades institucionales, promover el conocimiento de la normatividad aplicable, divulgar buenas prácticas de control y contribuir al desarrollo de una cultura organizacional orientada a la prevención y a la adecuada gestión de los riesgos, preservando en todo momento su independencia y objetividad.

En desarrollo del rol de enfoque hacia la prevención, durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno brindó acompañamiento y asesoría técnica a las diferentes dependencias de la entidad y a las Alcaldías Locales, orientando sus actuaciones hacia el fortalecimiento de la gestión institucional, la promoción del cumplimiento del marco normativo y la prevención de la materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales. Como resultado de estas acciones, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Acompañamiento técnico a la estrategia de Auditorías Visibles, mediante el desarrollo de cinco (5) jornadas de capacitación dirigidas a la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Acompañamiento y asesoría a las dependencias responsables en la formulación de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por los entes de control.

- Asistencia, en calidad de invitada con voz y sin voto, a los diferentes comités institucionales, entre ellos el Comité de Conciliación, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Comité de Cartera, brindando acompañamiento y asesoría preventiva mediante la emisión de orientaciones y recomendaciones, en el marco de las competencias de la Oficina de Control Interno.
- Asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección, a través de la Unidad de Transparencia, en el análisis de temas institucionales orientados al fortalecimiento de la gestión, la transparencia y la prevención de riesgos, en el marco de las competencias de la Oficina de Control Interno.
- Emisión de alertas preventivas para el fortalecimiento del control interno contable, formulación de recomendaciones preventivas y acciones de mejora frente al tratamiento de peticiones ciudadanas asociadas a actuaciones policivas, así como socialización de la normatividad expedida por los diferentes entes de control dirigida a las Alcaldías Locales y a las dependencias del nivel central.

Las actividades de asesoría, acompañamiento y emisión de alertas preventivas desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de la vigencia 2026 evidencian el ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención, mediante acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales, promover el cumplimiento de las disposiciones legales y generar recomendaciones oportunas que permitieran anticipar situaciones de riesgo. De igual manera, el acompañamiento técnico a iniciativas institucionales, como la estrategia de Auditorías Visibles, contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social, promoviendo la transparencia, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales, siempre en el marco de la independencia y objetividad que caracterizan el ejercicio de la auditoría interna.

1.1.3. Evaluación de la Gestión del Riesgo

La evaluación de la gestión del riesgo constituye uno de los roles esenciales de la Oficina de Control Interno, mediante el cual proporciona aseguramiento independiente sobre la efectividad del proceso de administración de riesgos implementado por la entidad. Este rol contribuye a generar valor institucional al verificar que los riesgos sean identificados, analizados, valorados, tratados y monitoreados de manera adecuada, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno evalúa la eficacia de los controles implementados, el cumplimiento de la metodología adoptada por la entidad y la gestión adelantada por los responsables de los procesos frente a los riesgos identificados. Los resultados de estas evaluaciones permiten formular recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la gestión institucional, respetando las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa en materia de administración de riesgos.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno adelantó actividades de seguimiento orientadas a verificar la aplicación de los lineamientos institucionales en materia de gestión del riesgo y a identificar oportunidades de fortalecimiento de los mecanismos de control implementados por la administración.

De manera complementaria, se desarrolló un seguimiento específico a la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, abordando de manera integral sus diferentes componentes, entre ellos, la implementación de las fuentes de riesgo, la aplicación de la metodología institucional para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos, así como los avances asociados a la gestión integral de los mismos en los procesos institucionales. Los resultados obtenidos fueron socializados con las dependencias involucradas, con el propósito de fortalecer la apropiación de los lineamientos institucionales y promover la mejora continua en la gestión del riesgo.

Así mismo, la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI incorporó un enfoque basado en riesgos, mediante la priorización de los procesos y asuntos auditables con mayor nivel de exposición frente al cumplimiento de los objetivos institucionales. En desarrollo de los ejercicios de aseguramiento programados, se efectuó la revisión de los riesgos asociados a los procesos objeto de seguimiento, así como la valoración de la efectividad de los controles establecidos para su

mitigación, cuyos resultados y recomendaciones fueron comunicados oportunamente a las dependencias responsables a través de los informes emitidos por esta Oficina.

Lo anterior evidencia que, durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno incorporó el enfoque basado en riesgos tanto en la planeación como en la ejecución de su actividad de auditoría, contribuyendo a focalizar los ejercicios de evaluación en los asuntos de mayor relevancia institucional y a generar insumos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de los controles y la mejora continua de los procesos.

1.1.4. Evaluación y Seguimiento

El rol de evaluación y seguimiento representa la función de aseguramiento independiente que ejerce la Oficina de Control Interno mediante la ejecución de auditorías internas, seguimientos, evaluaciones y demás actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría. En el marco del Sistema de Control Interno y del modelo de las tres líneas, este rol permite proporcionar una evaluación objetiva sobre la eficacia de la gestión institucional, la efectividad de los controles y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Como resultado de este ejercicio independiente, la Oficina de Control Interno identifica fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos susceptibles de fortalecimiento, formulando recomendaciones que aportan valor a la entidad y contribuyen al mejoramiento continuo, la gestión de riesgos y el ambiente de control.

En desarrollo de este rol, durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno ejecutó las actividades de auditoría interna, evaluación y seguimiento programadas, orientadas a evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas, la aplicación de los procedimientos institucionales y la efectividad de los controles implementados. El desarrollo de estas actividades se encuentra detallado en el numeral **7.2.5 “Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI”** del presente informe.

Lo anterior permite evidenciar que, durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno ejerció el rol de evaluación y seguimiento mediante la ejecución de actividades de aseguramiento orientadas a valorar la gestión institucional, verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y evaluar la efectividad de los controles implementados. Este ejercicio contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en tanto genera información objetiva para la toma de decisiones, la identificación de oportunidades de mejora y el seguimiento a la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.1.5. Relación con Entes Externos de Control

El rol de relación con entes externos de control tiene como propósito facilitar la articulación entre la entidad y los organismos de control, promoviendo la atención oportuna, completa y consistente de los requerimientos formulados por dichas instancias. En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno actúa como facilitadora del flujo de información entre las dependencias responsables y los organismos de control, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de coordinación, oportunidad, trazabilidad y responsabilidad institucional, sin sustituir las funciones propias de las áreas competentes en la elaboración y validación de las respuestas.

Este rol genera valor en la medida en que favorece la organización y canalización de la información requerida por los organismos de control, promueve el seguimiento a la atención de requerimientos y aporta a la identificación de oportunidades de mejora derivadas de auditorías, visitas, evaluaciones y demás actuaciones de vigilancia y control. Así mismo, contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional para atender de manera articulada los ejercicios de control externo, en un marco de colaboración armónica, transparencia y mejora continua.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno desarrolló actividades asociadas a este rol, particularmente en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – Código 47 – PAD 2026, así como en el seguimiento y transmisión de la información correspondiente a la cuenta anual y mensual ante la Contraloría de Bogotá

D.C. Estas actuaciones evidencian la participación de la Oficina en la coordinación institucional requerida para la atención de compromisos de reporte y requerimientos de los entes de control, orientando su gestión al acompañamiento, seguimiento y facilitación del flujo de información entre las dependencias responsables y el organismo de control competente.

Desde la perspectiva del seguimiento, las actuaciones adelantadas durante el periodo evidencian que la Oficina de Control Interno ejerció una función de articulación y acompañamiento frente a los requerimientos de los entes externos de control, especialmente en lo relacionado con el reporte de información y la coordinación institucional para la atención de los ejercicios de control fiscal.

1.2. Cumplimiento de los Instrumentos Técnicos y Administrativos de la Función de Auditoría en el Sistema de Control Interno.

En desarrollo del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a la función de auditoría interna durante el primer semestre de 2026, se realizó la verificación del cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan su ejercicio en la Secretaría Distrital de Gobierno-SDG, por cuanto estos constituyen herramientas fundamentales para la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de las actividades de evaluación independiente, asesoría y acompañamiento desarrolladas por esta dependencia.

En este contexto, la revisión de dichos instrumentos permite establecer el nivel de observancia de los lineamientos normativos, metodológicos e institucionales aplicables a la función de auditoría interna, así como verificar la existencia, actualización, formalización e implementación de los documentos, procedimientos, planes y demás mecanismos que orientan la gestión de la Oficina de Control Interno en el marco del Sistema de Control Interno.

1.2.1. Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna

En el marco de la verificación de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan la función de auditoría interna en la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, se evidenció que la Oficina de Control Interno cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna – EIN-IN001, versión 02, con vigencia del 29 de junio de 2021, documento que establece el propósito, alcance, y responsabilidades de la actividad de auditoría interna.

Durante el primer semestre de 2026 se verificó que dicho instrumento continuó constituyéndose en referente para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno, en tanto incorpora directrices relacionadas con la independencia y objetividad de la auditoría interna, la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, las facultades e impedimentos de los auditores internos, entre otros, así mismo se observó que dicho documento se encuentra formalmente adoptado dentro del Sistema de Gestión del Proceso de Evaluación Independiente y mantiene correspondencia con lo previsto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y con la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas – versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública, referente que sirvió de base para la actualización de su versión vigente.

En cuanto a su aplicación, la verificación efectuada permitió evidenciar que, durante el periodo evaluado, la Oficina de Control Interno desarrolló sus actividades de auditoría y seguimiento en observancia de los lineamientos definidos en este instrumento, particularmente en lo relacionado con el ejercicio de la evaluación independiente, la interacción con los procesos auditados, la solicitud y análisis de información y el desarrollo de las actuaciones bajo criterios de independencia, objetividad y responsabilidad. De igual manera, se observó que, aunque el Estatuto no presenta actualizaciones posteriores a 2021, su contenido continúa siendo consistente con el marco normativo y metodológico que regula la actividad de auditoría interna en las entidades públicas, razón por la cual durante el primer semestre de 2026 se mantuvo como instrumento orientador para el ejercicio de la función de auditoría interna en la entidad.

1.2.2. Suscripción de la Carta de Representación

En desarrollo de la verificación de los instrumentos técnicos y administrativos que respaldan la función de auditoría interna en la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, se evidenció que la entidad cuenta con la **Carta de Representación**, adoptada en el Sistema Integrado de Gestión mediante el Formato Plantilla Carta de Representación, versión 2, vigente desde el 7 de junio de 2022, instrumento orientado a formalizar la responsabilidad de los líderes o responsables de los procesos auditados frente a la veracidad, integridad, oportunidad, consistencia y suficiencia de la información suministrada a la Oficina de Control Interno durante el desarrollo de las auditorías internas.

Durante el primer semestre de 2026 se verificó que este instrumento continuó siendo aplicado en los ejercicios de auditoría adelantados por la Oficina de Control Interno, en concordancia con lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual establece la carta de representación como uno de los instrumentos mínimos para la actividad de auditoría interna. En este sentido, se observó que la suscripción de dicho documento por parte de los responsables de los procesos auditados se mantuvo como mecanismo formal para respaldar la calidad y confiabilidad de la información entregada a la Oficina de Control Interno, así como para dejar constancia del compromiso de las dependencias frente a la atención de los requerimientos formulados en el marco de las auditorías.

De acuerdo con la verificación realizada, la Carta de Representación continuó operando durante el primer semestre de 2026 como instrumento de soporte del proceso auditor, al formalizar la responsabilidad de los líderes o responsables de los procesos frente a la información suministrada a la Oficina de Control Interno y dejar evidencia del compromiso institucional con su entrega en condiciones de oportunidad, integridad y consistencia. En este sentido, su aplicación en los ejercicios de auditoría desarrollados en el periodo evaluado aportó al adecuado respaldo documental de las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno en el marco de la función de auditoría interna.

1.2.3. Cumplimiento del Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría

En el marco de la verificación de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan la función de auditoría interna en la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, se evidenció que la entidad cuenta con el Código de Ética de los Auditores Internos, identificado con el código EIN-IN002, versión 02, vigente desde el 6 de diciembre de 2021, documento que establece los principios, valores y reglas de conducta que orientan el comportamiento de los servidores públicos y contratistas de la Oficina de Control Interno en el desarrollo de la actividad de auditoría interna. Este instrumento fue adoptado en atención a lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y se encuentra alineado con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el ejercicio de la auditoría interna en las entidades públicas.

Durante el primer semestre de 2026 se verificó que el Código de Ética continuó constituyéndose en referente para el desarrollo de las actuaciones de la Oficina de Control Interno, en tanto define principios asociados con la integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional, manejo de conflictos de interés e interés público, elementos que orientan el ejercicio de la auditoría interna y el comportamiento esperado del equipo auditor. Así mismo, se observó que, como mecanismo de formalización de este compromiso, los servidores públicos y contratistas que conforman el equipo de la Oficina de Control Interno suscribieron el formato EIN-F004 “Compromiso Ético del Auditor Interno”, documento mediante el cual manifiestan su conocimiento y compromiso frente al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética.

De acuerdo con la verificación realizada, el Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría se mantuvo durante el primer semestre de 2026 como instrumento orientador de la conducta del equipo auditor y como soporte del ejercicio de la función de auditoría interna, al promover el desarrollo de las actuaciones de la Oficina de Control Interno bajo criterios de integridad, objetividad, confidencialidad y responsabilidad profesional. En este sentido, la suscripción del Compromiso Ético por parte de los auditores aporta al fortalecimiento del marco de actuación ética de la Oficina de Control Interno y al adecuado respaldo de las actuaciones adelantadas en cumplimiento de su función evaluadora y asesora.

1.2.4. Procedimiento de Auditoría Interna

En el marco de la verificación de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan la función de auditoría interna en la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, se evidenció que la Oficina de Control Interno cuenta con dos procedimientos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión para orientar el desarrollo de las actividades de evaluación independiente, a saber: el procedimiento EIN-P001 “Auditoría Interna de Gestión”, vigente en su versión 08 desde el 27 de junio de 2025, y el procedimiento EIN-P002 “Elaboración de informes de ley y/o seguimiento” versión 02 del 19 de junio de 2024, mediante los cuales se establecen las directrices, actividades, responsables, políticas de operación, registros y documentos asociados para la ejecución de auditorías internas, y elaboración de informes de ley y/o seguimientos.

Durante el primer semestre de 2026 se verificó que dichos procedimientos constituyeron el marco metodológico para el desarrollo de las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, al incorporar lineamientos asociados con la planeación del trabajo, la solicitud y análisis de información, la elaboración de soportes y papeles de trabajo, la estructuración de informes, la comunicación de resultados y la conservación de la evidencia documental generada en el marco de los ejercicios de evaluación independiente.

En particular, el procedimiento EIN-P001 orienta la ejecución de las auditorías internas de gestión incluidas en el Plan Anual de Auditoría Interna, mientras que el procedimiento EIN-P002 establece la ruta metodológica para la elaboración de informes de ley y seguimientos, permitiendo a la Oficina de Control Interno contar con lineamientos diferenciados según la naturaleza del ejercicio a desarrollar, sin perder uniformidad en el tratamiento técnico y documental de las actuaciones adelantadas.

De acuerdo con la verificación realizada, los procedimientos EIN-P001 “Auditoría Interna de Gestión” y EIN-P002 “Elaboración de informes de ley y/o seguimiento” se mantuvieron durante el primer semestre de 2026 como instrumentos orientadores de la actividad de evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, al proporcionar una estructura metodológica y documental para la ejecución tanto de auditorías internas como de seguimientos e informes normativos. En este sentido, su aplicación durante el periodo evaluado aportó a la estandarización de las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, al adecuado respaldo documental de los ejercicios realizados y a la articulación de la función de auditoría interna con los lineamientos institucionales y normativos que regulan el Sistema de Control Interno en la entidad.

1.2.5. Ejecución del Plan Anual de Auditoría -PAAI

El **Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI** constituye el instrumento de planeación a través del cual la Oficina de Control Interno define, organiza y programa las actividades de aseguramiento y asesoría a desarrollar durante cada vigencia, en concordancia con los roles de la auditoría interna, las prioridades institucionales y las necesidades de fortalecimiento del Sistema de Control Interno. En este sentido, el PAAI materializa la gestión planificada de la Oficina de Control Interno, al incorporar las auditorías internas, seguimientos, informes de ley, acompañamientos y demás actuaciones requeridas para el ejercicio de sus funciones, permitiendo orientar la labor de control bajo criterios de cobertura, oportunidad y articulación con los objetivos institucionales. Para el presente seguimiento, este instrumento presenta **tres versiones**, en atención a las necesidades de programación, seguimiento y priorización de actividades propias de la función de auditoría interna.

Con corte al **30 de junio de 2026**, la Oficina de Control Interno presenta la siguiente programación y avance en la ejecución del **PAAI 2026 – versión 3**.

Tabla 1. Actividades PAAI 2026

Componente	Cantidad
Informes de auditoría interna	23
Informes de ley	72
Seguimientos	26
Informes o reportes a entes de control y vigilancia	8
Acompañamientos, alertas y asesorías	37
Asistencia a instancias, comités o escenarios estratégicos	2
Requerimientos de Alta Dirección	0
Desarrollo de otros roles de la OCI	0
Total	228

Fuente: Elaboración Propia OCI

El Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI fue objeto de ajustes durante la vigencia 2026, dando lugar a su versión 3, mediante la incorporación y reprogramación de actividades derivadas de requerimientos normativos, prioridades institucionales y necesidades de control identificadas durante el desarrollo de la vigencia

Tabla 2. Ejecución del PAAI 2026 al 30/06/2026

Resultado de ejecución	Valor
Actividades ejecutadas	168
Actividades pendientes	60
Porcentaje de avance	73,68%
Porcentaje pendiente	26,32%

Fuente: Elaboración Propia OCI

De acuerdo con la verificación realizada, el avance alcanzado al cierre del primer semestre de la vigencia 2026, se evidencia un nivel importante de ejecución del instrumento y permite advertir una gestión activa de la Oficina de Control Interno frente al cumplimiento de las actividades programadas. Así mismo, el hecho de que el PAAI haya sido objeto de ajustes hasta alcanzar su **versión 3** refleja que este instrumento ha operado de manera dinámica durante la vigencia, permitiendo incorporar modificaciones asociadas a prioridades institucionales, requerimientos normativos y necesidades de control.

2. Conclusiones

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que durante el primer semestre de la vigencia 2026 la Oficina de Control Interno ejerció su rol de liderazgo estratégico mediante el acompañamiento a la Alta Dirección en escenarios relevantes para la toma de decisiones, la participación en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que soportan la actividad de auditoría interna. Estas actuaciones contribuyeron al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la articulación institucional en torno de las prioridades estratégicas de la entidad.

- El seguimiento realizado permitió evidenciar el desarrollo permanente de actividades de asesoría, acompañamiento y emisión de alertas preventivas, orientadas a fortalecer las capacidades institucionales, promover el cumplimiento del marco normativo aplicable y advertir oportunamente situaciones susceptibles de afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Lo anterior refleja el ejercicio del rol preventivo de la auditoría interna y su aporte al fortalecimiento de la cultura del autocontrol, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo.
- Durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno desarrolló actividades asociadas al rol de relación con entes externos de control, mediante la coordinación y seguimiento de actuaciones relacionadas con la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – Código 47 – PAD 2026 y la transmisión de la cuenta anual y mensual a la Contraloría de Bogotá D.C., contribuyendo a la articulación institucional requerida para la atención oportuna y adecuada de los requerimientos formulados por los organismos de control.
- Así mismo, se evidenció la ejecución de actividades de auditoría interna, evaluación y seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas, la aplicación de procedimientos institucionales y la efectividad de los controles implementados por la administración, generando información objetiva e independiente para apoyar la toma de decisiones y fortalecer el Sistema de Control Interno.
- La Oficina de Control Interno incorporó el enfoque basado en riesgos tanto en la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI como en la ejecución de los trabajos de aseguramiento y en el seguimiento integral a la Política de Administración del Riesgo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, la efectividad de los controles y la adecuada administración de los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- Se evidenció que la Oficina de Control Interno cuenta con instrumentos técnicos y administrativos formalmente adoptados que soportan el desarrollo de la actividad de auditoría interna, los cuales constituyen herramientas fundamentales para garantizar la independencia, objetividad, calidad y oportunidad de los ejercicios de evaluación y seguimiento adelantados en el marco del proceso de Evaluación Independiente.
- Finalmente, con corte al 30 de junio de 2026, la Oficina de Control Interno alcanzó un avance del 73,68 % en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI, correspondiente a 168 actividades ejecutadas de las 228 programadas para la vigencia. Este resultado evidencia un nivel significativo de cumplimiento de la planeación institucional para el periodo evaluado y refleja el compromiso de la dependencia con el desarrollo oportuno de las actividades de aseguramiento, evaluación y seguimiento previstas para la vigencia.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
CAROLINA GÓMEZ TARAZONA Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	16/07/2026	Fecha:	16/07/2026